

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

50**POZUELO DE ALARCÓN**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Resolución de 10 de junio de 2020, por la que se aprueba la convocatoria de la XVI Edición del Certamen Cre@ Joven Pozuelo 2020.

BDNS (Identif.): 510027

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. *Beneficiarios*.—Los participantes en este Certamen deberán cumplir los siguientes requisitos:

Podrán participar las personas físicas con edad comprendidas entre los 14 y los 35 años, al término del plazo de presentación de solicitudes.

Los participantes deberán acreditar una vinculación con el municipio de Pozuelo de Alarcón, por cualquiera de las siguientes circunstancias:

- Estar empadronado en el municipio.
- Ser estudiante en centros educativos del municipio.
- Ser trabajador de empresas sitas en el municipio.
- Ser trabajador municipal o miembro de su unidad familiar.

Todas las obras deberán presentarse a título individual, únicamente en el caso de la modalidad de música podrán participar grupos.

Exclusivo para la modalidad de música: podrán participar grupos o solistas de cualquier estilo musical (salvo música clásica) que no hayan editado fonograma registrado en SGAE.

Se considerará grupo musical de Pozuelo de Alarcón a aquel en el que, al menos, el 50 por 100 de sus integrantes se encuentren empadronados en el municipio de Pozuelo de Alarcón, o sean estudiantes en centros educativos del municipio, o trabajadores de empresas sitas en Pozuelo de Alarcón.

Los grupos que se presenten a la modalidad musical, se incluirán en la categoría correspondiente dependiendo de la edad de la mayor parte de los integrantes. En el caso de que el 50 por 100 del grupo perteneciera a la categoría junior, y el otro 50 por 100 al senior, se incluirán en la categoría senior.

En caso de ser premiados, se establecerá como beneficiario el representante que será reflejado como tal en la ficha de inscripción común a todos los miembros del grupo.

Quedarán excluidos de la participación en el Certamen:

- Aquellos que desarrollen tareas profesionales relacionadas con la modalidad a la que se presenten.
- Los participantes no pueden tener ni haber tenido en los últimos tres años vinculación profesional, ni comercial, directa o indirecta, con el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, ni con ninguno de sus organismos autónomos, como el Patronato Municipal de Cultura, y la Gerencia Municipal de Urbanismo en materias relacionadas con la/s modalidad/es a las que se desee presentar.

Segundo. *Objeto*.—El objeto de la presente convocatoria es establecer el régimen especial aplicable al otorgamiento por el Excmo. Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, a través de la Concejalía de Juventud, de la XVI edición de los premios del Certamen Cre@ Joven Pozuelo 2020.

Tercero. *Bases reguladoras*.—Ordenanza General de Subvenciones de Pozuelo de Alarcón, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 294, de 10 de diciembre de 2012.

Cuarto. *Cuantía.*—El importe global máximo de los premios que se otorgarán en esta convocatoria asciende a 7.500,00 euros con cargo a la aplicación 61.3371.48100, del presupuesto 2020.

Los premios para cada una de las modalidades de certamen los siguientes:

Categoría *júnior* (de 14 a 17 años ambos inclusive):

- Primer premio: 300 euros.
- Segundo premio: 150 euros.
- Tercer premio: 100 euros.

El Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón podrá entregar otros premios, fruto de colaboraciones y patrocinios con otras entidades o empresas.

Categoría *sénior* (de 18 a 35 años ambos inclusive):

- Primer premio: 500 euros.
- Segundo premio: 300 euros.
- Tercer premio: 150 euros.

El Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón podrá entregar otros premios, fruto de colaboraciones y patrocinios con otras entidades o empresas.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes.*—Desde el día siguiente a la publicación de este extracto de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y hasta el 25 de septiembre de 2020, inclusive.

Sexto. *Otros datos.*—El certamen tiene las siguientes modalidades:

- Carteles.
- Fotografía.
- Literatura.
- Stickers.
- Música.

Los participantes pueden participar en una de las siguientes categorías, en función de su edad:

- Categoría *júnior*: participantes entre 14 y 17 años, cumplidos antes de que termine el plazo de presentación de propuestas.
- Categoría *sénior*: participantes entre 18 y 35 años, cumplidos antes de que termine el plazo de presentación de propuestas y no pudiendo superar la edad de 35 años al término del plazo de presentación de propuestas.
- Cada participante puede presentar un máximo de una solicitud por cada modalidad y categoría.

Un mismo artista podrá ser premiado en modalidades distintas.

Pozuelo de Alarcón, a 10 de junio de 2020.—El titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Eduardo Oria de Rueda Elorriaga.

(03/12.746/20)

